

MEMORIA DESCRIPTIVA

**NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO
EDIFICIO TRIBUNALES SAN JOSÉ DE FELICIANO.**

Calle: San Martín 239

La presente memoria descriptiva corresponde a los trabajos que se ejecutarán en el edificio de Tribunales ubicado en calle San Martín N°239 de la ciudad de Feliciano, y comprenderán la ejecución del muro medianero sobre el fondo del predio.

Esta obra tiene por objeto resolver el cierre integral del límite del terreno lindero al Oeste, garantizando el cierre absoluto y permanente de dicho límite mediante la ejecución de un muro medianero, conformado por una estructura independiente de hormigón armado y mampostería de ladrillos cerámicos huecos, sin revoque.

La mampostería deberá ejecutarse con terminación de ladrillo hueco visto, debiendo presentar una terminación final perfectamente acabada, uniforme y de alta calidad, sin oquedades, defectos, manchas, desprendimientos ni imperfecciones visibles. Las juntas deberán ser cuidadosamente tomadas y terminadas, de manera de lograr una superficie prolija y continua.

Los refuerzos verticales y horizontales de hormigón armado, así como las vigas de encadenado superior e inferior, deberán quedar terminados con hormigón a la vista, ejecutándose con el mismo nivel de cuidado y exigencia de terminación establecido para los refuerzos verticales. Deberán presentar superficies uniformes, correctamente niveladas y aplomadas, sin rebarbas, salientes, oquedades, nidos de piedra, defectos de encofrado ni otras imperfecciones visibles. La terminación deberá ser prolija, continua y uniforme, procurando una adecuada integración visual con la mampostería de ladrillo hueco visto.

El conjunto deberá ejecutarse de manera tal que el muro terminado constituya un cierre completo, continuo, estable y correctamente terminado, respetando las dimensiones, niveles, alineaciones y demás condiciones establecidas en la documentación técnica de la obra.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	
OBRA:	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES SAN JOSÉ DE FELICIANO
DEPARTAMENTO:	FELICIANO
LOCALIDAD:	FELICIANO
DIRECCION - INMUEBLE	San Martin 239
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Los trabajos objeto de la presente contratación se ejecutarán en el edificio de Tribunales ubicado en calle San Martin Nº 239 de la ciudad de Feliciano, y comprenderán la ejecución del muro medianero sobre el fondo del predio.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$18.604.702,11 (son pesos DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 11/100), con precios del mercado local, a JULIO de 2026
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	JULIO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 (TREINTA) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INCIO:	Feria Enero 2027
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	12 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Rodolfo Castello
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	No corresponde.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos. Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según lo requerido en la solicitud de cotización correspondiente
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@jusertreros.gov.ar	
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
CONDICION REPR. TECNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
Enviar informacion via mail a: hystrabajo@jusertreros.gov.ar	
SEGUROS:	Según pliego.
PLAN DE H. y S.:	Según pliego.
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliego.
RUTA DIRECCION ARQUITECTURA:	Y:\AREA 2012\6- Feliciano\0 - FELICIANO\PROYECTO ampliación edificio (nuevo)\CERCO DIVISORIO

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5%	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

- * Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.
- * Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguales o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

- a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).
- b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

- c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto

de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora:3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las semanas
Subsiguientes7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

- *ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES -
INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince
(15) Jornales obreros.
- *MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -
El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES

PODER JUDICIAL ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA:

LICITACIÓN Nro. :

OFERENTE:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COMITENTE	CORREO TELÉFONO	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN REAL	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martin 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	---

INDICE

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA.	4
OBLIGACIONES.....	5
PRESENTACIONES OFICIALES.....	5
VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS.	6
MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA	7
CONFLICTOS SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE OBRAS NUEVAS Y OBRAS EXISTENTES	7
PLANOS.....	8
TRÁMITES Y DERECHOS.....	8
CALIDAD DE LA OBRA.....	8
CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.....	8
NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA	9
MUESTRAS	9
MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA.	9
INFORME ESTADO DE OBRA.....	9
GARANTIZAR NORMAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUDICIALES.....	10
1. TRABAJOS PRELIMINARES.....	10
1.1 PREPARACION DEL LUGAR.....	10
ACOPIO.....	10
CONTENEDORES.....	11
TRANSPORTE DE DEMOLICION	11

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELICIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
1.2	CONEXIÓN DE FUERZA MOTRIZ..... 11
1.3	VALLADOS Y PROTECCIONES..... 11
1.4	OBRADOR Y CASILLA TECNICA..... 12
1.5	EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y MALEZAS 12
1.6	DESMONTES DE TEJIDOS Y MUROS PERIMETRALES 13
1.7	REPLANTEO DE OBRAS. 13
2.	MOVIMIENTO DE SUELOS 14
2.1	PILOTINES. 14
2.2	VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR FUNDACION..... 15
3.	ESTRUCTURAS RESISTENTES 16
	GENERALIDADES 16
3.1	PROYECTO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL..... 16
3.2	PILOTINES DE HORMIGÓN ARMADO..... 16
3.3	VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR 17
3.4	REFUERZOS VERTICALES DE HORMIGON ARMADO 17
3.5	VIGA DE ENCADENADO SUPERIOR..... 18
4.	MAMPOSTERÍA DE MEDIANERA 18
4.1	DE ELEVACIÓN DE LADRILLO CERÁMICO HUECO 12X18X33 19
	EJECUCION DE MORTEROS 20
5.	CAPAS AISLADORAS 20
5.1	AISLACIÓN HORIZONTAL DE ARRANQUE DE MAMPOSTERÍA..... 20
5.2	AISLACIÓN VERTICAL DOBLE PARA MAMPOSTERÍAS EN CONTACTO CON EL TERRENO 21

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martin 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	---

6.	LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA.....	22
6.1	LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA.....	22
7.	AYUDA DE GREMIOS.	22
7.1	AYUDA DE GREMIOS.....	23

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELICIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	---

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto de la presente contratación se ejecutarán en el edificio de Tribunales ubicado en calle San Martín Nº239 de la ciudad de Feliciano, y comprenderán la ejecución del muro medianero sobre el fondo del predio.

La provisión deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con las características técnicas establecidas en las presentes especificaciones, debiendo el Contratista ajustarse a todas las condiciones técnicas, reglamentarias y constructivas exigidas para la correcta ejecución de la obra.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los materiales, equipos, mano de obra, transporte, herramientas y demás trabajos necesarios para la completa ejecución de la obra entrega de la obra en perfectas condiciones de funcionamiento, a satisfacción de la Inspección de Obra, aunque la documentación presentada no mencione las partes necesarias para su ejecución.

El plazo máximo para la ejecución total de la obra será de noventa (30) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de los trabajos.

A fin de no interferir con el normal funcionamiento del servicio de justicia, la inspección de obra podrá solicitar NO ejecutar tareas entre las 7.00hs y las 14.00hs.

FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA.

La presente contratación se basa en un todo de acuerdo de la Ley de Obras Públicas Nº 6351 y su Decreto Reglamentario 958/79, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos.

Esta obra tiene por objeto resolver el cierre integral del límite del terreno lindero al Oeste, garantizando el cierre absoluto y permanente de dicho límite mediante la ejecución de un muro medianero, conformado por una estructura independiente de hormigón armado y mampostería de ladrillos cerámicos huecos, sin revoque.

La mampostería deberá ejecutarse con terminación de ladrillo hueco visto, debiendo presentar una terminación final perfectamente acabada, uniforme y de alta calidad, sin oquedades, defectos, manchas, desprendimientos ni imperfecciones visibles. Las juntas deberán ser cuidadosamente tomadas y terminadas, de manera de lograr una superficie prolija y continua.

Los refuerzos verticales y horizontales de hormigón armado, así como las vigas de encadenado superior e inferior, deberán quedar terminados con hormigón a la vista, ejecutándose con el mismo nivel de cuidado y exigencia de terminación establecido para los refuerzos verticales. Deberán presentar superficies uniformes, correctamente niveladas y aplomadas, sin rebabas, salientes, oquedades, nidos de piedra, defectos de encofrado ni otras imperfecciones visibles. La terminación deberá ser prolija, continua y uniforme, procurando una adecuada integración visual con la mampostería de ladrillo hueco visto.

El conjunto deberá ejecutarse de manera tal que el muro terminado constituya un cierre completo, continuo, estable y correctamente terminado, respetando las dimensiones, niveles, alineaciones y demás condiciones establecidas en la documentación técnica de la obra.

El Contratista deberá acordar con la Inspección de obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desenvolvimiento de las tareas de los organismos.

Será importante que cualquier decisión que se tome para terminar de resolver cuestiones que no estén explicitadas en este pliego, siempre responderán a la definición de criterios que cubran las necesidades

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

de seguridad, correcto funcionamiento, estabilidad del conjunto edilicio y estanqueidad por sobre cualquier otra variable.

El plazo previsto como límite para las obras requeridas, quedara definido dentro de la Nota Aclaratoria y que forma parte de este Pliego, a partir del Acta de Replanteo.

Las obras que pudieran quedar fuera de este plazo establecido, deberán ser estrictamente justificadas ante la Inspección de Obra y una vez aprobado serán coordinadas con el normal funcionamiento de las tareas que en el interior del Edificio se desarrollan.

Asimismo, todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra. El contratista podrá acordar fecha y horario con la inspección de obra para hacer la visita previa a la licitación, a fin de realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes. Se considerará, en la presentación del presupuesto, que el contratista conoce el lugar sobre el que deberá trabajar, no admitiéndose reclamo alguno por puntos que no hayan sido aclarados en esta documentación.

OBLIGACIONES.

La oferta presentada deberá contemplar la totalidad de los materiales, equipos, características técnicas y tipologías indicadas en el presente pliego, planos y demás documentación contractual.

En caso de que, por causas debidamente fundadas –tales como discontinuidad de fabricación, inexistencia del producto en el mercado u otras circunstancias debidamente acreditadas– no fuera posible obtener alguno de los materiales especificados, la Contratista deberá proponer alternativas de calidad y prestaciones equivalentes o superiores, quedando su aceptación sujeta exclusivamente a la aprobación previa de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos complementarios, accesorios y de detalle que, aun cuando no estuvieran expresamente indicados en el presente pliego, planos o documentación contractual, resulten necesarios para la correcta ejecución de la obra, su completo funcionamiento y su terminación conforme a las reglas del buen arte y la técnica y responda a los fines y objeto para los que fue contratada.

Asimismo, se considerarán incluidos dentro de la contratación todos los materiales, provisiones, servicios, tareas y prestaciones necesarias para la completa y correcta ejecución de la obra, aun cuando no se encuentren expresamente discriminados en la documentación contractual.

La Contratista deberá coordinar previamente con la Inspección de Obra la planificación y ejecución de las tareas, a efectos de evitar interferencias con el normal funcionamiento de las actividades propias del servicio de justicia desarrolladas en el edificio.

PRESENTACIONES OFICIALES

La Contratista tendrá a su cargo la confección, presentación y tramitación del legajo completo de obra ante todos los organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la materia, en un todo de acuerdo con la normativa vigente y las exigencias de cada ente interviniente.

Quedan comprendidas dentro de dichas obligaciones las gestiones ante la Municipalidad, organismos centralizados y descentralizados, empresas prestatarias de servicios públicos, Bomberos, organismos de seguridad y cualquier otra repartición que deba intervenir, autorizar inspeccionar o habilitar las obras objeto de la presente contratación.

Asimismo, estarán a cargo de la Contratista todas las tramitaciones vinculadas a la aprobación final de las instalaciones y la presentación de la documentación Conforme a Obra correspondiente.

Será también por exclusiva cuenta y cargo de la Contratista la gestión, tramitación y pago de derechos, tasas, sellados, permisos y demás conceptos necesarios para la ocupación de vereda, vallados,

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

utilización del espacio público, cortes parciales o totales de tránsito y cualquier otra autorización requerida para la correcta ejecución de los trabajos.

Respecto de las instalaciones eléctricas, sanitarias, de seguridad y demás instalaciones complementarias, la Contratista deberá ejecutarlas en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y presentar a la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos correspondientes, los planos y documentación técnica debidamente aprobados por los organismos competentes cuando ello resulte exigible.

Todos los gastos derivados de proyectos, cálculos, confección de planos, presentaciones técnicas, trámites administrativos, visados, sellados, derechos, tasas, impuestos y cualquier otra erogación necesaria para la aprobación de la documentación y habilitación de la documentación y habilitación de las instalaciones se considerarán incluidos dentro de la oferta contractual, no dando lugar a reconocimiento adicional alguno.

Al momento de la Recepción Provisoria de la obra, la Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra la totalidad de la documentación Conforme a Obra, incluyendo planos actualizados, certificados, manuales, documentación técnica y demás antecedentes correspondientes a las instalaciones ejecutadas.

VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS.

La vigilancia permanente de la obra, materiales, equipos, herramientas y demás bienes afectados a la ejecución de los trabajos estará exclusivamente a cargo de la Contratista, quien será responsable por su guarda y conservación hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

La Contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad y prevención necesarias para evitar accidentes, incendios, derrumbes, daños, robos, o cualquier otro siniestro durante la ejecución de los trabajos, debiendo proveer y mantener en perfectas condiciones de uso todos los elementos de protección y seguridad exigidos por la normativa vigente y por las características propias de la obra.

Asimismo, será responsabilidad de la Contratista prevenir daños a personas, bienes del Comitente, propiedades linderas, instalaciones existentes y terceros en general, derivados de la ejecución de la obra, del empleo de maquinarias, herramientas, materiales, o por cualquier hecho vinculado directa o indirectamente con los trabajos contratados.

A tales efectos, la Contratista deberá disponer, proveer, instalar, mantener y reponer, cuando corresponda, todos los elementos de protección y señalización necesarios, incluyendo cercos, vallados, barandas, bandejas de protección, cerramientos provisionales, cubiertas, señalización preventiva, carcería, iluminación de seguridad, balizamiento, desvíos, peatonales y vehiculares, y cualquier otro dispositivo que resulte necesario para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, todo ello a satisfacción de la Inspección de Obra y sin obstaculizar el normal funcionamiento y circulación interna del edificio.

La Contratista deberá cumplir estrictamente con toda la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral, prevención y lucha contra incendios, debiendo contar en obra, en forma permanente, con matafuegos y demás equipos de protección contra incendio en cantidad, tipo y capacidad adecuado a los riesgos existentes.

La Contratista será la única exclusiva responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a personas o bienes con motivo de la ejecución de la obra, no teniendo derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna contra el Comitente por accidentes, daños a terceros, interrupciones, obstrucciones al tránsito o deficiencias en las medidas de seguridad implementadas, aun en casos de sustracción, rotura o deterioro de los elementos de protección y señalización.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Todo perjuicio, reparación, reposición o resarcimiento derivado de daños ocasionados durante la ejecución de la obra será afrontando exclusivamente por la Contratista, obligación que subsistirá hasta la recepción definitiva de los trabajos.

Previo a la firma del contrato y antes del inicio de los trabajos, la Contratista deberá acreditar ante la Administración la contratación y vigencia de todos los seguros exigidos por la legislación aplicable y por la documentación contractual, incluyendo, como mínimo, seguros de riesgos de trabajo, responsabilidad civil contra terceros y cobertura de los bienes afectados a la obra.

MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA

Las dimensiones, cotas y medidas indicadas en los planos y documentación técnica son de carácter referencial, siendo obligación exclusiva de la Contratista verificar en obra la totalidad de las medidas, niveles, plomos, escuadras, y demás condiciones existentes necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

La Contratista será la única responsable de la exactitud de los relevamientos y replanteos efectuados, debiendo ajustar las dimensiones definitivas de la obra a las condiciones reales verificadas en el sitio, sin que ello dé lugar a reclamo por adicionales, mayores costos o ampliaciones de plazo derivados de diferencias entre la documentación gráfica y las condiciones existentes.

No podrá ejecutarse ningún trabajo ni fabricarse elemento alguno sin la previa verificación y relevamiento de las condiciones reales de obra y correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá efectuar el relevamiento integral in situ y el replanteo de todos los elementos constructivos mediante instrumentos y métodos de precisión adecuados a las características de la obra.

Las tolerancias correspondientes al montaje electromecánico del ascensor, incluyendo guías, puertas, anclajes, nivelaciones y demás componentes del sistema, deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas del fabricante y garantizar el correcto funcionamiento, alineación y operación segura del equipo.

En los trabajos de obra civil, adecuación del hueco y demás tareas constructivas complementarias, se admitirán las tolerancias propias de este tipo de ejecución, siempre que las mismas no afecten el correcto montaje, funcionamiento y seguridad del ascensor.

CONFLICTOS SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE OBRAS NUEVAS Y OBRAS EXISTENTES

La Contratista deberá verificar en obra la totalidad de las condiciones existentes y prever todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo aquellas derivadas de interferencias con estructuras, instalaciones existentes, elementos constructivos, circulaciones, servicios en funcionamiento y cualquier otra condición propia del edificio.

Todos los conflictos, interferencias o inconvenientes que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra y que resulten compatibles con el objeto de la contratación deberán resolverse por cuenta y cargo de la Contratista, considerándose incluidos dentro de las obligaciones asumidas y de los precios cotizados, sin derecho a reclamos adicionales, salvo expresa autorización de la Inspección de Obra.

En caso de detectarse interferencias o situaciones no previstas que pudieran afectar la estabilidad estructural, la seguridad del edificio, el funcionamiento de instalaciones existentes o el normal desarrollo de las actividades judiciales, la Contratista deberá comunicarlo de inmediato a la Inspección de Obra y adoptar las medidas preventivas necesarias hasta tanto se definan las acciones correspondientes.

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra un Plan de Trabajos detallado, contemplando etapas de ejecución, metodología operativa, sectores de intervención, medidas de seguridad y cronograma previsto.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Asimismo, deberá presentar un Plan de Contingencia específico destinado a minimizar las afectaciones al funcionamiento del edificio existente, incluyendo procedimientos de actuación ante cortes de servicios, interferencias operativas, generación de polvo, ruidos, vibraciones, obstrucciones de circulación y cualquier otra situación que pudiera alterar el normal funcionamiento del edificio.

La Inspección de Obra podrá exigir la adopción de medidas adicionales de protección, apuntalamiento, señalización, aislamiento o seguridad cuando las condiciones de la obra así lo requieran, especialmente en aquellos sectores ubicados debajo o próximos a las áreas de trabajo, sin que ello genere derecho a reclamo adicional alguno por parte de la Contratista.

PLANOS

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, para su revisión y aprobación, la totalidad de la documentación técnica y planos de proyecto correspondientes a la medianera en relación al resto de la edificación.

Toda otra documentación técnica, memoria descriptiva, fichas técnicas, cálculos o detalles constructivos que resulten necesarios para la correcta interpretación y evaluación de los trabajos.

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra no eximirá a la Contratista de su responsabilidad técnica respecto del diseño, cálculo, fabricación, montaje y correcto funcionamiento de la instalación.

La Inspección de Obra podrá requerir, en cualquier etapa de la ejecución, la presentación de planos adicionales, detalles constructivos, documentación técnica complementaria o modificaciones de la documentación presentada, cuando ello resulte necesario para una mejor evaluación, coordinación o control de los trabajos.

TRÁMITES Y DERECHOS

En caso de resultar exigible la habilitación municipal, registración, inspección técnica o cualquier otra autorización, necesaria para el desarrollo de la obra, la totalidad de las gestiones, presentaciones, documentación técnica, certificaciones, ensayos, aranceles, derechos, tasas, y demás costos asociados estarán exclusivamente a cargo de la Contratista.

Todos los gastos derivados de dichas tramitaciones se considerarán incluidos dentro de la oferta contractual, no reconociéndose pago adicional alguno por tales conceptos.

CALIDAD DE LA OBRA

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección, adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado, cumpliendo con las normas correspondientes. Los posibles cambios que pudieren darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

MUESTRAS

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, y aunque esto no sea solicitado expresamente por la Inspección de Obra, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación. También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección de Obra.

MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA.

Las medidas consignadas en los planos son aproximadas, se deberán verificar todas las medidas en obra. El contratista será el único responsable de la exactitud del relevamiento de las medidas reales en obra, debiendo ajustar todas las medidas y superficies definitivas de acuerdo a su propia verificación en obra. No podrá ser ejecutado ningún ítem consignado en planos y especificaciones técnicas sin haber hecho antes un relevamiento de las partes, que finalmente deberá ser aprobado por la inspección de obra. Se aclara que el mecanismo de contratación es ajuste alzado y de existir diferencias estas deberán ser evaluadas en la propuesta de la licitación y no de manera posterior.

INFORME ESTADO DE OBRA

Semanalmente la Contratista presentará por Nota de Pedido, un informe sobre el estado de los trabajos en ejecución donde pondrá de manifiesto el estado de avance real de los trabajos comparándolos con el plan de trabajo aprobado, incluyendo toda otra información adicional que fuera requerida por la

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Inspección. Dichos informes deberán ser acompañados por un relevamiento fotográfico de las obras, sobre cada uno de los aspectos de las mismas y se presentará un juego de por lo menos 8 fotos distintas para cada informe. También deberá informar sobre el total de personal empleado en la obra, altas y bajas del mes, así como el número y características de todo accidente que haya provocado pérdidas de tiempo y cualquier otra información sobre clasificación de los empleados, lesiones producidas en el trabajo e incapacidades que de ello resulten.

Toda la información además deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección que la Inspección de Obra comunique.

GARANTIZAR NORMAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUDICIALES.

Las obras deberán ejecutarse previendo las horas de menor afluencia de personal en las oficinas. Se establecerán como prioridad absoluta para este período los trabajos el normal y efectivo funcionamiento del edificio, sin tener absolutamente ninguna interferencia con las otras áreas no afectadas a la obra (ingresos, pasillos, halls, oficinas, galerías, etc.). Los trabajos a cargo de la Contratista no deberán entorpecer, bajo ninguna circunstancia, el servicio de justicia ni el funcionamiento habitual del edificio. Las intervenciones en ambientes interiores y oficinas se coordinarán previamente con la Inspección de Obra y el personal de cada juzgado, según la necesidad y disponibilidad de cada sector. Asimismo, la planificación de la obra deberá contemplar que las actividades que produzcan mayores molestias se realicen en ausencia del personal judicial.

En los restantes locales, los trabajos se ejecutarán exclusivamente los fines de semana o de lunes a viernes a partir de las 13:00 horas. Cualquier tarea que deba realizarse fuera de estos rangos horarios requerirá la autorización expresa y el acuerdo previo de la Inspección de Obra.

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el lugar dejándolo en condiciones para iniciar las obras. Se controlará además el acceso/egreso de materiales y se tomarán los recaudos necesarios para su protección cuando fuesen dejados en la obra.

Los trabajos que comprende la presente contratación son:

1.1 PREPARACION DEL LUGAR

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá efectuar la limpieza integral del sector de intervención y acondicionar el área afectada de manera tal que permita el normal desarrollo de las tareas previstas.

Asimismo, deberá coordinar y controlar el ingreso y egreso de materiales, herramientas y equipos, adoptando todas las medidas necesarias para garantizar condiciones seguras de circulación y operación dentro del edificio.

Cuando resulte necesario, la Contratista deberá proceder al retiro, traslado, protección o reubicación provisoria de muebles, equipamientos u otros elementos que pudieran obstaculizar la ejecución de los trabajos, todo ello previa coordinación con la Inspección de Obra y las autoridades del edificio.

ACOPIO

Se destinará en obra un lugar para depositar los materiales que serán usados posteriormente y que deberán ser acopiados ordenadamente. Se deberán ubicar dichos materiales en un lugar que no entorpezcan los trabajos previstos.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

El ingreso y/o retiro de materiales por dentro del edificio existente deberá ser acordado y coordinado con la Inspección de Obra.

Los elementos retirados que puedan ser de utilidad para repuestos de equipamientos existentes serán guardados y puestos a resguardo en las dependencias de Tribunales.

Estas piezas retiradas deberán ser catalogadas en un listado según cantidad y tipo y finalmente entregadas a la Superintendencia del lugar, quien los recibirá a través de copia firmada y luego girará a la Inspección de Obra una copia de esta entrega.

CONTENEDORES

La Contratista deberá proveer los contenedores, volquetes y demás elementos necesarios para el retiro de escombros, materiales de demolición y residuos de obra durante toda la ejecución de los trabajos.

La ubicación de dichos elementos deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de Obra y ajustarse a las reglamentaciones municipales vigentes.

La cantidad y capacidad de los contenedores serán las necesarias para garantizar el retiro permanente y ordenado de residuos, evitando acumulaciones dentro del edificio o en la vía pública.

TRANSPORTE DE DEMOLICION

La Contratista tendrá a su cargo el acarreo, carga, transporte, descarga, disposición final y retiro de la totalidad de los materiales provenientes de demoliciones, desmontajes y residuos generados por la obra.

Todos los materiales en desuso, escombros y residuos deberán retirarse periódicamente del edificio y del predio de obra, manteniendo permanentemente condiciones adecuadas de limpieza, seguridad e higiene.

La disposición final de los residuos deberá efectuarse conforme a las reglamentaciones vigentes y en sitios habilitados para tal fin, siendo exclusiva responsabilidad de la Contratista cualquier infracción o sanción derivada de su incumplimiento.

1.2 CONEXIÓN DE FUERZA MOTRIZ

La Contratista podrá utilizar la red eléctrica existente del edificio para la ejecución de los trabajos, previa autorización de la Inspección de Obra.

Toda conexión provisoria deberá ejecutarse conforme a las normas de seguridad eléctrica vigentes, incluyendo la provisión y colocación de tableros provisorios, protecciones diferenciales, llaves termomagnéticas, puesta a tierra y demás elementos de protección necesarios.

La Contratista será exclusivamente responsable por las instalaciones provisorias ejecutadas y por cualquier daño, sobrecarga, interrupción o inconveniente derivado de su utilización.

1.3 VALLADOS Y PROTECCIONES

La Contratista deberá ejecutar el cerramiento perimetral de los sectores afectados por la obra mediante vallados, paneles o cerramientos provisorios adecuados, firmemente asegurados y correctamente señalizados, delimitando claramente las áreas de trabajo y restringiendo el acceso de personas ajenas a la obra.

Deberá colocarse la señalización preventiva correspondiente, incluyendo carteles de advertencia, "peligro" y "precaución", así como toda otra indicación que resulte necesaria para garantizar la seguridad de las personas y el normal funcionamiento del edificio.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Durante toda la ejecución de los trabajos deberán adoptarse las medidas de protección necesarias para evitar caídas de materiales, generación de polvo, daños a terceros o afectaciones a sectores linderos y circulaciones existentes, incluyendo la colocación de coberturas, bandejas, pantallas, cerramientos con nylon perfectamente sellado y demás elementos de protección que resulten necesarios y que la inspección sugiera colocar.

1.4 OBRADOR Y CASILLA TECNICA

Comprende la provisión, montaje, mantenimiento y posterior retiro del obrador, instalaciones provisorias, casilla técnica y baño químico necesarios para el normal desarrollo de la obra, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo otro elemento que resulte indispensable para su correcto funcionamiento durante el plazo de ejecución.

El Contratista deberá instalar un obrador adecuado a la magnitud de la obra, garantizando condiciones de seguridad, orden y funcionalidad, incluyendo como mínimo sectores de acopio de materiales, resguardo de herramientas y equipos, y espacios destinados al personal de obra. Asimismo, deberá prever e instalar las conexiones y provisión de servicios provisorios de agua, energía eléctrica y cualquier otro suministro necesario para la ejecución de los trabajos.

Dentro del presente ítem se incluye obligatoriamente la provisión, instalación, mantenimiento higiénico y retiro de un **baño químico portátil**, en cantidad suficiente según la dotación de personal en obra, el cual deberá mantenerse en condiciones adecuadas de higiene durante todo el plazo de ejecución, siendo responsabilidad exclusiva del Contratista su limpieza periódica, reposición y correcto funcionamiento.

La casilla técnica será destinada al uso de la **Inspección de Obra**, debiendo contar con dimensiones adecuadas, buena ventilación e iluminación, cerramiento seguro y condiciones mínimas de habitabilidad para el desarrollo de tareas técnicas, reuniones de obra y resguardo de documentación. Deberá estar equipada con mesa de trabajo, sillas, superficie de apoyo para planos y espacio para archivo básico de documentación de obra.

El obrador deberá mantenerse en forma permanente limpio, ordenado y delimitado, quedando bajo exclusiva responsabilidad del Contratista su conservación, seguridad y vigilancia durante todo el período de ejecución de la obra. No se permitirá el acopio desordenado de materiales ni la obstrucción de áreas de circulación o trabajo.

Queda expresamente establecido que el Contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o deterioro de materiales, herramientas o instalaciones que se encuentren dentro del obrador.

Finalizada la obra, el Contratista procederá al retiro total del obrador, casilla técnica, baño químico, instalaciones provisorias, cercos, construcciones temporales y todo elemento asociado, dejando el área en perfecto estado de limpieza y libre de residuos, sin que ello genere derecho a reclamo por compensación adicional.

El presente ítem incluye la provisión, instalación, mantenimiento, limpieza y desmantelamiento del obrador, casilla técnica y baño químico, así como todas las tareas, materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento durante toda la obra.

1.5 EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y MALEZAS

Antes del replanteo de obra, el Contratista deberá proceder a la limpieza integral del terreno, incluyendo el ordenamiento general del sector, nivelación superficial, desmalezado y retiro de todo elemento que pudiera interferir con la correcta ejecución de los trabajos.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Las tareas comprenden la extracción y desarraigo total de árboles, arbustos, malezas y cualquier tipo de vegetación existente dentro del área de intervención, debiendo asegurar la eliminación completa de raíces, tocones y restos orgánicos, evitando su permanencia parcial en el terreno.

Deberá prestarse especial atención a la presencia de árboles o vegetación ubicada en las inmediaciones del área de trabajo, debiendo extraerse íntegramente las raíces que pudieran comprometer en el futuro la estabilidad de las fundaciones, muros o cualquier elemento estructural proyectado.

El Contratista deberá además realizar el emparejamiento y nivelación del terreno, dejándolo en condiciones adecuadas para la ejecución del replanteo y posteriores tareas de excavación, sin depresiones, obstáculos ni material vegetal remanente.

Todo el material producto de la limpieza, desmalezado y extracción deberá ser retirado del predio y dispuesto en lugares habilitados, quedando expresamente prohibida su quema o abandono en el sitio de obra.

La Inspección de Obra verificará la correcta extracción de raíces, tocones y restos vegetales antes de autorizar cualquier tarea de relleno, excavación o inicio de obra, pudiendo exigir la profundización o ampliación de las tareas de limpieza en caso de considerarlo necesario.

El presente ítem incluye el desmalezado, tala, extracción de raíces, retiro de restos vegetales, nivelación inicial del terreno, carga, transporte y disposición final del material, así como toda otra tarea necesaria para dejar el terreno en condiciones óptimas para el inicio de la obra.

1.6 DESMONTES DE TEJIDOS Y MUROS PERIMETRALES

Se procederá al desmonte y retiro de los tejidos perimetrales existentes ubicados sobre los ejes medianeros, incluyendo alambres, postes, soportes, tensores y todo elemento constitutivo del cerramiento existente.

Asimismo, el Contratista deberá ejecutar la extracción completa de todo tipo de fundaciones, bases, dados de hormigón, anclajes, o cualquier otro resto de cimentación perteneciente a los cercos o alambrados existentes, debiendo asegurar la remoción total de los mismos hasta niveles que no interfieran con la ejecución de las nuevas fundaciones de la obra proyectada.

Deberá prestarse especial atención a la detección de elementos enterrados tales como restos de hormigón, hierros, columnas metálicas o cualquier otro sistema de fijación o anclaje, los cuales deberán ser retirados en su totalidad, sin dejar residuos que puedan afectar futuras excavaciones o estructuras.

Se considerarán estos elementos como demolición menor, debiendo ser retirados, cargados, transportados y dispuestos en lugares habilitados, quedando prohibida su reutilización o disposición dentro del predio de obra.

El nuevo muro medianero será ejecutado en ladrillo cerámico hueco de 12 cm de espesor con estructura de hormigón armado, a los efectos de unificar límites, niveles y materializaciones constructivas, en beneficio mutuo con los propietarios linderos.

El presente ítem incluye el desmonte de cercos, retiro de postes, alambres, fundaciones, anclajes y restos de hormigón, limpieza del sector, carga, transporte y disposición final de los materiales, así como toda otra tarea necesaria para dejar el terreno libre de interferencias para la ejecución de la nueva obra.

1.7 REPLANTEO DE OBRAS.

El hecho de presentarse a la Licitación implica el conocimiento del terreno y las condiciones en que se encuentra. La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la Obra en forma conjunta con la Inspección, labrándose a su término el correspondiente Acta de Replanteo. La Contratista deberá controlar la verificación de líneas y ejes medianeros de acuerdo a mensura que le será entregada junto con la documentación, antes de proceder a mojonar y/o nivelar. A partir de estos datos determinará de

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

acuerdo a planos los ejes medianeros y la línea de edificación (LE), debiendo requerir la previa determinación de la misma. Posteriormente se demarcarán los ejes de replanteo según plano correspondiente. Las demarcaciones deberán estar hechas con elementos que garanticen su materialización durante la ejecución de la obra.

La Empresa contratista será la única y directa responsable de la ejecución de las obras de muros medianeros, en su correcta posición, respondiendo a los planos de medida correspondientes.

Una vez finalizada por parte del Contratista la verificación de las medidas y ángulos de los ambientes, partes constructivas involucradas en el proyecto, así también como las del terreno sobre el que se va a trabajar; éste deberá proceder al exacto replanteo de todos los elementos que componen los planos, siendo verificados y aprobados por la Inspección de Obra, requisito indispensable para el comienzo de los trabajos. Si existieran diferencias en las medidas del replanteo, la Contratista resolverá la alternativa de ajuste necesaria para que la obra no quede paralizada. La Inspección de obra deberá aprobar el ajuste definitivo. El trazado del mismo se ajustará estrictamente a lo establecido en los planos, pliego de especificaciones técnicas u otra documentación anexa que la Inspección de Obra imparta o ajuste a su entender.

Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones de columnas, vigas, rellenos o excavaciones, etc. que fueran necesarios efectuar a causa de errores cometidos durante el replanteo, serán por cuenta exclusiva del Contratista, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección haya estado presente mientras se hicieron los trabajos.

2. MOVIMIENTO DE SUELOS

En éste ítem quedan comprendidos todos los trabajos de desmontes, excavaciones, terraplenamientos, rellenos, compactaciones, etc., necesarios para llevar el terreno a la cota de fundación requerida por el proyecto.

Para los rellenos se utilizará el material remanente del movimiento de suelo y excavaciones, si la homogeneidad y el grado de humedad del mismo así lo permitieran, de no ser esto posible se utilizará suelo seleccionado de otra procedencia. La compactación del relleno se ejecutará con medios mecánicos y en capas sucesivas de no más de 20 cm de espesor.

La tierra remanente será retirada por el Contratista, en forma inmediata y a su costo, pudiendo decidir sobre el destino de la misma.

Las excavaciones se llevarán adelante hasta la cota enunciada en los planos, el fondo de las mismas deberá ser perfectamente plano y nivelado, los taludes serán bien verticales, y si el suelo fuera inestable se contendrá el mismo mediante apuntalamientos con tabla estacas a fin de evitar derrumbes y deslizamientos.

En el caso de existir filtraciones de las aguas de napas se deberá trabajar con bombas de caudal adecuado para deprimir las mismas, y así poder mantener la excavación lo más seca posible durante el tiempo de ejecución de la fundación.

Alcanzada la cota de fundación y previo a la colocación de las armaduras se realizará un hormigón de limpieza, a fin de evitar el contacto de las armaduras con la tierra.

Antes de iniciarse la excavación para submuración deberá presentarse a la Inspección de obra un plan de trabajos relativos a la misma, con el detalle de la forma en que se encarara el mismo, precauciones a adoptar, apuntalamiento, protección de los muros existentes y todo otro dato que fuera necesario para asegurar la correcta ejecución del trabajo, quedando a criterio de la I. de O. la aceptación total o parcial del plan propuesto, así como la modificación de éste.

2.1 PILOTINES.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE SUELOS PARA PILOTINES

Comprende la ejecución de las excavaciones necesarias para la posterior ejecución de los pilotines de fundación del muro medianero, de acuerdo con el replanteo y las dimensiones indicadas en la documentación de obra.

Las excavaciones para los pilotines se ejecutarán mediante **pala vizcachera o herramienta equivalente**, realizando perforaciones de **Ø20 cm y 1,20 m de profundidad mínima**, con una separación de **1,50 m entre ejes**, salvo indicación específica de la documentación estructural.

Las perforaciones deberán ejecutarse con eje vertical, manteniendo, en la medida de lo posible, un diámetro uniforme y evitando sobreexcavaciones, desplazamientos o alteraciones del terreno circundante.

El procedimiento de excavación deberá adecuarse a las características del suelo. La utilización de perforación manual mediante pala vizcachera quedará condicionada a que las paredes de la excavación puedan mantenerse estables hasta su posterior hormigonado. En caso de terrenos inestables, rellenos, presencia de agua o desprendimientos, la Contratista deberá adoptar el procedimiento constructivo necesario para garantizar la estabilidad de las excavaciones.

En ningún caso las tareas de excavación podrán provocar **descalces, socavaciones o movimientos del muro medianero existente, de su viga de encadenado inferior o de fundaciones próximas**. La Contratista deberá verificar previamente las condiciones existentes y ejecutar los trabajos tomando las precauciones necesarias para preservar su estabilidad.

Una vez alcanzada la profundidad prevista, se deberá retirar del fondo todo material suelto o desprendido, dejando la perforación limpia y en condiciones adecuadas para la ejecución de los pilotines.

El material proveniente de las excavaciones deberá ser retirado del área de trabajo y acopiado o transportado a un lugar autorizado, según las indicaciones de la Inspección. No se permitirá la acumulación de suelo excavado junto al muro medianero cuando pueda generar sobrecargas o afectar la estabilidad del mismo.

Las excavaciones, retiro de material, limpieza del fondo, acopios, carga, transporte y disposición del suelo sobrante se consideran incluidos en el presente ítem, salvo indicación expresa en contrario.

La Contratista deberá mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad durante todo el proceso, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes, desprendimientos o afectaciones a construcciones e instalaciones existentes.

2.2 VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR FUNDACION

Comprende la ejecución de las excavaciones necesarias para la construcción del encadenado inferior de HºAº de **12 x 25 cm**, incluyendo replanteo, excavación, perfilado y limpieza del fondo.

La excavación se realizará siguiendo el eje del muro, respetando los niveles y dimensiones indicados en la documentación de obra. El fondo deberá quedar firme, nivelado y libre de material suelto, orgánico o inadecuado.

El suelo excedente deberá retirarse del sector y transportarse a lugar autorizado. Cuando corresponda, los rellenos se ejecutarán con material apto, en capas sucesivas adecuadamente compactadas.

Durante los trabajos se deberán adoptar las precauciones necesarias para **no afectar la estabilidad del muro medianero, sus fundaciones ni las construcciones existentes**.

El ítem incluye mano de obra, herramientas, equipos, excavación, retiro de sobrantes, rellenos y compactación necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

3. ESTRUCTURAS RESISTENTES

GENERALIDADES

El Contratista asume la responsabilidad integral de la obra estructural y deberá realizar la verificación completa de la documentación del presente Pliego, incluyendo planos, planillas y detalles, sin alterar el proyecto arquitectónico.

Toda modificación de dimensiones, o complejidad de los elementos estructurales que pudiera surgir de la verificación del cálculo deberá ser sometida a aprobación previa de la **Inspección de Obra**, sin que ello genere reconocimiento de adicionales.

No podrá iniciarse ningún trabajo estructural sin la previa aprobación por parte de la **Inspección de Obra** de la documentación completa del cálculo estructural, memoria y detalles constructivos.

3.1 PROYECTO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL

La totalidad del proyecto y cálculo de la estructura queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá incluir todos los costos asociados en su oferta.

Antes de la ejecución, deberá presentar la documentación estructural completa para su aprobación por la **Inspección de Obra**, quedando prohibido el inicio de los trabajos sin dicha aprobación.

El proyecto deberá ejecutarse conforme a los reglamentos vigentes del cuerpo **CIRSOC** y demás normas aplicables.

La documentación a presentar incluirá como mínimo: planos generales, plantas estructurales, cortes, detalles constructivos, planillas de cálculo, planos de armaduras, doblados de hierro, detalles de empalmes y uniones, y memoria de cálculo completa.

Toda la documentación deberá contar con visado del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos (C.P.I.C.E.R.), incluyendo honorarios profesionales, tasas, aportes, visados y todo gasto necesario para su aprobación y tramitación.

No se admitirán reducciones de secciones o armaduras respecto del proyecto aprobado; en caso de requerirse mayores dimensiones, deberán adoptarse sin reconocimiento de adicional alguno.

3.2 PILOTINES DE HORMIGÓN ARMADO

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la ejecución de pilotines de fundación destinados al sostén de la estructura de medianera.

Se ejecutarán mediante excavación manual o mecánica, con diámetro mínimo de 0,20 m y profundidad mínima de 1,20 m, o hasta alcanzar suelo competente, según las condiciones del terreno y lo determine la Inspección de Obra. Se dispondrán con una separación máxima de 1,50 m entre ejes, conforme a planos de proyecto.

En caso de desmoronamientos, presencia de agua o condiciones adversas del terreno, el Contratista deberá adoptar las medidas constructivas necesarias para garantizar la estabilidad de la excavación y la correcta ejecución del pilotín, previa aprobación de la Inspección de Obra.

Los pilotines serán hormigonados in situ con hormigón H-21, incorporando armaduras de acero ADN 420, constituidas preliminarmente por 4 barras longitudinales Ø10 mm, vinculadas mediante armadura transversal helicoidal Ø6 mm cada 20 cm, garantizando un recubrimiento mínimo de 5 cm. Las armaduras deberán prolongarse y quedar correctamente ancladas en la viga de encadenado inferior, asegurando la continuidad y vinculación entre ambos elementos.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

Cada dos pilotines, coincidiendo con una separación aproximada de 3,00 m, se ejecutará un refuerzo vertical de hormigón armado para la mampostería de ladrillo hueco de 12 cm, vinculado estructuralmente con la viga de encadenado inferior y con el encadenado superior del muro.

La disposición y cuantía de armaduras indicada deberá ser verificada y aprobada por el cálculo estructural, pudiendo ser modificada en función de las cargas actuantes, características del suelo y condiciones de apoyo.

El hormigón deberá colocarse en forma continua, evitando segregaciones y contaminación con el suelo de la excavación, y deberá ser adecuadamente compactado y curado.

El ítem incluye replanteo, excavación, retiro de material sobrante, provisión y colocación de armaduras, separadores, hormigonado, compactación, curado, limpieza y toda tarea necesaria para su correcta ejecución.

3.3 VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la ejecución del encadenado inferior de hormigón armado, destinado al apoyo y vinculación de la mampostería de ladrillo hueco de 12 cm.

Se ejecutará con una sección de 12 cm de ancho por 25 cm de alto, dispuesto en forma continua sobre los pilotines de fundación. El lomo superior del encadenado quedará ubicado 10 cm por encima del terreno natural, evitando el contacto directo de la mampostería con el terreno y permitiendo la correcta ejecución de la aislación hidrófuga contra la humedad ascendente por capilaridad.

El encadenado se ejecutará con hormigón H-21 y armaduras de acero ADN 420, constituidas preliminarmente por 4 barras longitudinales Ø10 mm, vinculadas mediante estribos Ø6 mm cada 20 cm, garantizando los recubrimientos reglamentarios. La armadura deberá quedar correctamente vinculada y anclada a las armaduras de los pilotines y a los refuerzos verticales de la mampostería.

En correspondencia con cada dos pilotines, y aproximadamente cada 3,00 m, se dispondrán los refuerzos verticales del muro, asegurando su continuidad estructural desde la fundación hasta el encadenado superior.

Sobre el encadenado se ejecutará una capa aisladora horizontal continua, debidamente vinculada con las aislaciones verticales que correspondan, garantizando la interrupción de la humedad ascendente por capilaridad.

El hormigón deberá colocarse en forma continua, con adecuada compactación y curado, evitando segregaciones y desplazamientos de las armaduras.

La disposición y cuantía de las armaduras indicadas serán verificadas mediante cálculo estructural, pudiendo ser modificadas de acuerdo con las cargas actuantes, condiciones de apoyo y características del terreno.

El ítem incluye replanteo, encofrados, provisión y colocación de armaduras, separadores, hormigonado, compactación, curado, desencofrado, limpieza y toda tarea necesaria para su correcta ejecución.

3.4 REFUERZOS VERTICALES DE HORMIGON ARMADO

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la ejecución de columnas de hormigón armado destinadas al refuerzo estructural de la medianera.

Las columnas se ejecutarán integradas al plano del muro de ladrillo cerámico hueco de 12 cm de espesor, disponiéndose con una separación máxima de 3,00 m entre ejes, coincidiendo con los pilotines de fundación previstos para tal fin.

Las armaduras serán de acero ADN 420, constituidas preliminarmente por 4 barras longitudinales Ø8 mm, con estribos de Ø6 mm cada 20 cm, respetando los recubrimientos reglamentarios. Las armaduras

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

deberán quedar correctamente ancladas al encadenado inferior y superior, garantizando la continuidad estructural.

Se colocarán además barras de vinculación de Ø6 mm cada tres (3) hiladas de mampostería como máximo, debidamente ancladas a las columnas y trabadas en las juntas de mortero, asegurando la correcta integración entre la estructura de hormigón y la mampostería.

El hormigonado se realizará con hormigón H-21, colocado en forma continua, adecuadamente compactado y con posterior curado, evitando segregaciones y desplazamientos de las armaduras.

Las columnas deberán ejecutarse solidarias con las vigas de encadenado inferior y superior, garantizando la continuidad estructural del conjunto y su correcta vinculación con los pilotines de fundación correspondientes.

La ejecución podrá realizarse utilizando los extremos y caras de la mampostería como encofrado perdido, siempre que se garantice la correcta contención del hormigón, el recubrimiento de las armaduras y la adecuada compactación, evitando juntas frías, vacíos o discontinuidades.

La disposición y cuantía de las armaduras indicadas deberán ser verificadas mediante cálculo estructural, pudiendo ser modificadas de acuerdo con las cargas actuantes, altura del muro, condiciones de apoyo y características del terreno.

3.5 VIGA DE ENCADENADO SUPERIOR

Comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la ejecución del encadenado superior de hormigón armado, destinado a vincular y rigidizar superiormente los refuerzos verticales y la mampostería de ladrillo cerámico hueco de 12 cm.

Se ejecutará según los niveles indicados en planos, con una sección de 12 cm de ancho por 20 cm de alto, garantizando la vinculación superior de todos los elementos verticales y la continuidad estructural del muro.

Se conformará mediante encofrado de madera o sistema equivalente, asegurando alineación, nivel, estabilidad y estanqueidad. En muros de 12 cm de espesor, el encofrado deberá adaptarse al ancho del muro y podrá ser recuperable.

El hormigón será de calidad H-21, con armaduras de acero ADN 420, constituidas preliminarmente por 4 barras longitudinales Ø10 mm, vinculadas mediante estribos Ø6 mm cada 20 cm, respetando los recubrimientos reglamentarios.

Las armaduras deberán quedar correctamente ancladas a los refuerzos verticales de las columnas, garantizando la continuidad estructural entre ambos elementos. Se deberán prever los anclajes y prolongaciones necesarios en extremos, encuentros y cambios de dirección.

No se admitirán más de un empalme por barra en zonas traccionadas, debiendo cumplirse las longitudes de anclaje y empalme establecidas por CIRSOC 201. Los empalmes deberán disponerse de manera alternada, evitando concentrarlos en una misma sección.

Durante el hormigonado se deberá evitar cualquier desplazamiento de las armaduras, garantizando los recubrimientos previstos. El hormigón deberá colocarse, compactarse y curarse adecuadamente, evitando segregaciones, oquedades o discontinuidades.

La disposición de las armaduras indicadas deberán ser verificadas mediante cálculo estructural, pudiendo ser modificadas de acuerdo con las cargas actuantes, condiciones de apoyo y características particulares del muro.

El ítem incluye encofrados, armaduras, separadores, hormigonado, compactación, curado, desencofrado y toda tarea necesaria para la correcta ejecución del encadenado.

4. MAMPOSTERÍA DE MEDIANERA

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

4.1 DE ELEVACIÓN DE LADRILLO CERÁMICO HUECO 12X18X33

Comprende la ejecución completa de la medianera mediante mampostería de ladrillo cerámico hueco de doce centímetros (12 cm) de espesor, asentado con mortero de cemento y cal, conforme a las dimensiones y detalles indicados en los planos de proyecto.

La mampostería deberá ejecutarse perfectamente aplomada, alineada y nivelada, respetando la correcta trabazón entre hiladas y el aparejo correspondiente. Su terminación será a la vista, por lo que deberá extremarse el cuidado durante todas las etapas de ejecución.

Previo a su colocación, el Contratista deberá realizar la selección de las piezas destinadas a quedar expuestas, procurando uniformidad de dimensiones, textura, tonalidad y terminación superficial. Se descartarán ladrillos que presenten roturas, fisuras, desportilladuras, deformaciones, manchas permanentes, diferencias apreciables de tonalidad, irregularidades dimensionales o cualquier otro defecto que pueda afectar la terminación del muro. La Inspección de Obra podrá solicitar el reemplazo de aquellas piezas que, aun encontrándose estructuralmente aptas, no resulten adecuadas para la terminación a la vista.

Las hiladas deberán ejecutarse perfectamente horizontales, alineadas y aplomadas, mediante el control permanente con hilo, regla, plomada y nivel. Las juntas horizontales y verticales tendrán un espesor uniforme de 1 cm (un centímetro), debiendo quedar completamente llenas de mortero y mantener continuidad y alineación en toda la superficie del paño.

La correcta dimensión de las juntas deberá contemplarse desde la selección y disposición de las piezas, evitando compensaciones mediante variaciones en el espesor del mortero. Las juntas deberán presentar bordes definidos, modulación regular y ausencia de ondulaciones o variaciones visibles.

La trabazón de los ladrillos será uniforme, evitando la continuidad de juntas verticales y garantizando el correcto aparejo de la mampostería. Queda prohibida la utilización de cascotes, ladrillos quebrados, piezas incompletas o medios ladrillos, salvo aquellos estrictamente necesarios para resolver trabazones, encuentros o ajustes constructivos.

Los muros deberán reforzarse horizontalmente mediante una barra de acero ADN 420 de Ø8 mm cada tres (3) hiladas, o con la distribución que indique la Inspección de Obra, embebida en mortero de cemento y arena en proporción 1:3, garantizando su correcta vinculación con los elementos estructurales verticales.

Los refuerzos horizontales se vincularán mediante barras de espera (“pelos”) previstas en vigas de encadenado inferior y superior, asegurando la continuidad estructural del conjunto.

Durante la ejecución deberán evitarse golpes, manchas, rebabas de mortero, desportilladuras y cualquier otra acción que pueda deteriorar la superficie de los ladrillos. Una vez ejecutada cada etapa, se eliminarán cuidadosamente los restos y excesos de mortero mediante pasado de fieltro limpio y seco, sin utilizar procedimientos que rayen, deterioren o alteren la textura superficial de las piezas.

La Inspección de Obra podrá rechazar, en cualquier etapa de ejecución e incluso con el muro terminado, cualquier sector que presente defectos visibles, piezas inadecuadas, mala terminación o incumplimiento de las presentes especificaciones. En tal caso, el Contratista deberá demoler y reconstruir íntegramente los paños observados hasta obtener la aprobación definitiva, sin derecho a reclamo por mayores costos ni ampliación de plazos.

Sobre las extremos de las construcciones existentes, se deberán resolver las uniones del nuevo cerco perimetral, a través de anclajes que eviten que el muro quede sin ensamblar. Además dichos anclajes no deberán generar problemas de ingreso de humedad sobre las construcciones existentes. Estos puntos de contacto se ejecutaran con pelos de hierros del diámetro 6 cada 60 cms, sellando los empotramientos de dichos hierros con mortero cementicio terminándolos con revoque completo exterior para resolver su acabado final.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

EJECUCION DE MORTEROS

Salvo autorización expresa de la **Inspección de Obra**, todos los morteros deberán prepararse mediante mezcladoras mecánicas. La incorporación de agua se realizará en forma gradual, obteniéndose mezclas homogéneas, plásticas y de consistencia uniforme. No se preparará mayor cantidad de mortero que la que pueda utilizarse durante la jornada de trabajo.

Queda prohibido reutilizar morteros que hubieran comenzado su proceso de fraguado o endurecimiento, así como adicionar agua para restituir su trabajabilidad.

Los agregados deberán cumplir con las Normas IRAM aplicables en cuanto a calidad y granulometría. Los hormigones utilizados para tareas no estructurales deberán ajustarse a la normativa vigente, mientras que los elementos estructurales de hormigón armado se ejecutarán conforme a las especificaciones particulares y a la documentación de proyecto.

Morteros

Para la ejecución de la mampostería de ladrillos cerámicos huecos de doce centímetros (12 cm) se empleará mortero compuesto por una (1) parte de cemento, una (1) parte de cal hidráulica y cuatro (4) partes de arena limpia y bien graduada, salvo indicación distinta de la documentación técnica.

El mortero deberá presentar una consistencia adecuada para asegurar el correcto asiento de las piezas y el **llenado completo de las juntas**, conforme a las condiciones de ejecución establecidas para la mampostería.

Para el relleno y amurado de barras de acero, pelos de anclaje, insertos, llaves, grapas, refuerzos horizontales y cualquier otro elemento metálico embebido en la mampostería, se utilizará exclusivamente mortero de cemento y arena en proporción 1:3.

La preparación, colocación y utilización de los morteros deberá realizarse de manera de garantizar su adecuada adherencia, resistencia y durabilidad, evitando segregaciones, pérdida de trabajabilidad o alteraciones de la dosificación prevista.

5. CAPAS AISLADORAS

Las tareas comprendidas en el presente rubro incluyen la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo otro elemento necesario para la ejecución de las aislaciones hidrófugas horizontales y verticales destinadas a impedir el ascenso de humedad por capilaridad y la penetración de humedad proveniente del terreno en los elementos constructivos que integran la medianera.

Las barreras hidrófugas deberán conformar un sistema **continuo y estanco**, sin interrupciones ni puentes de humedad entre los distintos planos y elementos constructivos. Los encuentros, cambios de plano y puntos singulares deberán resolverse de manera que se garantice la continuidad del sistema.

Ninguna etapa posterior podrá ejecutarse sin la previa verificación y aprobación de la **Dirección de Obra**, quien controlará el correcto cumplimiento de las presentes especificaciones.

5.1 AISLACIÓN HORIZONTAL DE ARRANQUE DE MAMPOSTERÍA

Una vez ejecutada la **viga de fundación** y previo al inicio de la elevación de la mampostería, se ejecutará sobre su cara superior una **capa aisladora hidrófuga horizontal**, destinada a interrumpir el ascenso de humedad por capilaridad desde la fundación y el terreno hacia la mampostería.

La capa aisladora se dispondrá de manera que su **nivel superior quede como mínimo diez centímetros (10 cm) por encima del nivel de la tierra natural**, constituyendo una barrera continua que permita independizar hidrófugamente la totalidad de la mampostería ubicada por encima de dicho nivel.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

La capa cumplirá además la función de **regularizar y nivelar el plano de apoyo de la primera hilada de ladrillos**, debiendo ejecutarse con espesor uniforme, superficie perfectamente nivelada, plana y alisada, de manera de garantizar el correcto arranque y modulación de la mampostería.

La superficie superior de la viga de fundación deberá encontrarse firme, limpia y libre de polvo, partículas sueltas, restos de mortero, grasas, eflorescencias o cualquier otro material que pueda afectar la adherencia de la capa aisladora.

La capa aisladora se ejecutará mediante mortero de cemento y arena en proporción **1:3**, incorporando aditivo hidrófugo químico inorgánico tipo **SIKA Nº1** o de calidad técnica equivalente o superior, en la dosificación indicada por el fabricante y utilizando la solución hidrófuga como parte del agua de amasado.

El espesor mínimo de la capa será de **2 cm**, debiendo obtenerse una superficie compacta, uniforme, continua y sin fisuras, depresiones, porosidades ni sectores descubiertos. El acabado superior deberá ser cuidadosamente alisado y nivelado para recibir directamente la primera hilada de mampostería.

La aislación deberá ejecutarse con continuidad en toda la longitud del muro, incluyendo los encuentros con columnas, pilotines, cambios de sección y demás elementos estructurales, evitando cualquier discontinuidad que pueda constituir un puente de humedad.

Una vez ejecutada la capa aisladora, **no podrá iniciarse la elevación de la mampostería hasta transcurridas como mínimo veinticuatro (24) horas**, o el tiempo necesario para asegurar el adecuado fragüe y endurecimiento del mortero.

La **Dirección de Obra** verificará la correcta ejecución, nivel y continuidad de la capa aisladora antes de autorizar la colocación de la primera hilada. Cualquier sector que presente discontinuidades, fisuras, falta de adherencia, espesor insuficiente o deficiencias de nivelación deberá ser reparado o ejecutado nuevamente por el Contratista.

5.2 AISLACIÓN VERTICAL DOBLE PARA MAMPOSTERÍAS EN CONTACTO CON EL TERRENO

En los sectores donde la cara de la medianera permanezca en contacto con el terreno, se ejecutará además una **aislación hidrófuga vertical doble**, destinada a impedir la penetración lateral de humedad proveniente del suelo y proteger la mampostería y los elementos estructurales.

La superficie deberá encontrarse firme y libre de restos de mortero, polvo, partículas sueltas, materiales extraños, grasas, eflorescencias y cualquier otro elemento que pueda afectar la adherencia del sistema impermeabilizante. Será acondicionada mediante limpieza e hidrolavado con agua potable hasta obtener una base limpia y adecuadamente preparada para recibir el tratamiento.

Las oquedades, nidos de abeja, coqueras y demás imperfecciones del hormigón serán saneadas hasta alcanzar material firme y rellenas con mortero hidráulico no contractivo de fragüe rápido, obteniendo una superficie uniforme y apta para recibir el tratamiento impermeabilizante.

Sobre la superficie preparada se aplicará un revestimiento impermeable cementicio con incorporación de aditivo hidrófugo inorgánico, respetando estrictamente las proporciones y dosificaciones establecidas por el fabricante.

La mezcla estará constituida por cemento y arena fina en proporción **1:1**, con consistencia plástica y adición del hidrófugo correspondiente.

La aplicación se realizará mediante **tres (3) manos cruzadas**, con un consumo total aproximado de **3 kg/m²**, procurando una cobertura uniforme y continua, sin poros, fisuras ni sectores descubiertos.

La aislación vertical deberá vincularse con la **capa aisladora horizontal de arranque**, de manera de conformar una continuidad impermeable entre ambos planos y evitar cualquier ingreso de humedad por los encuentros.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

La **Dirección de Obra** verificará la correcta ejecución del tratamiento antes de autorizar la continuación de los trabajos y podrá ordenar la reparación o repetición de aquellos sectores que presenten deficiencias.

6. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA.

6.1 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA

Comprende la provisión de mano de obra, equipos, herramientas, contenedores, medios de transporte y todo otro elemento necesario para la limpieza inicial, permanente y final de la obra, incluyendo el retiro de escombros, residuos, materiales sobrantes y cualquier otro elemento generado durante la ejecución de los trabajos.

Previo al inicio de las tareas, el Contratista deberá realizar la limpieza general del sector de intervención, retirando vegetación, residuos, materiales en desuso, elementos sueltos y todo obstáculo que pueda interferir con el desarrollo de los trabajos.

Durante toda la ejecución de la obra deberá mantener los sectores de trabajo, circulaciones y frentes de obra limpios, ordenados y despejados, efectuando el retiro diario de los residuos y materiales sobrantes. El Contratista deberá disponer de los medios y personal necesarios para garantizar el mantenimiento permanente de las condiciones de limpieza.

Los residuos provenientes de excavaciones, demoliciones, cortes, descartes, embalajes y excedentes de materiales serán retirados mediante contenedores, volquetes o sistemas equivalentes, en cantidad suficiente para evitar su acumulación. Su ubicación deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

El acarreo interno, carga, transporte, descarga y disposición final de los residuos serán por cuenta y cargo del Contratista, quien deberá realizar su disposición exclusivamente en sitios habilitados por las autoridades competentes. Queda expresamente prohibida la quema de residuos o materiales dentro del predio de la obra o sus inmediaciones.

Durante la ejecución, el Contratista deberá proteger las construcciones existentes, instalaciones, veredas, calles linderas y propiedades vecinas, realizando la limpieza inmediata de cualquier suciedad o deterioro ocasionado por los trabajos.

La Inspección de Obra podrá exigir en cualquier momento la intensificación de las tareas de limpieza, el retiro inmediato de residuos o la sustitución de contenedores insuficientes, sin que ello implique reconocimiento de mayores costos.

Al finalizar los trabajos se realizará una limpieza final integral, retirando la totalidad de escombros, residuos, materiales sobrantes, herramientas, equipos, instalaciones provisionales y cualquier otro elemento ajeno a la obra. El predio y los sectores intervenidos deberán entregarse completamente limpios, ordenados y en condiciones de inmediata utilización.

Las superficies de hormigón, mamposterías, revestimientos, pisos, zócalos y demás terminaciones deberán quedar libres de restos de mortero, pintura, polvo, manchas y materiales extraños. Las carpinterías, vidrios, herrajes, elementos metálicos y demás componentes deberán limpiarse con productos adecuados, evitando rayaduras, decoloraciones o deterioros.

El precio contractual comprenderá la totalidad de las tareas, materiales, equipos, contenedores, transporte, disposición final de residuos, protecciones y demás elementos necesarios para mantener la obra limpia durante su ejecución y entregarla en perfectas condiciones de limpieza y orden para su recepción.

7. AYUDA DE GREMIOS.

D.A.J.	NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES FELICIANO INMUEBLE: San Martín 239 LOCALIDAD: FELCIANO DEPARTAMENTO FELICIANO
--------	--

7.1 AYUDA DE GREMIOS

El Contratista deberá considerar la totalidad de las tareas correspondientes a ayuda de gremios necesarias para la correcta ejecución de cada ítem de obra, incluyendo movimientos complementarios, preparación de sectores de trabajo, asistencia a los distintos gremios y cualquier otra tarea auxiliar que resulte necesaria y que no se encuentre expresamente contemplada en otro ítem.

Los costos correspondientes a estas tareas deberán encontrarse incluidos en los respectivos ítems de obra, sin que puedan generar reclamos adicionales por parte del Contratista.

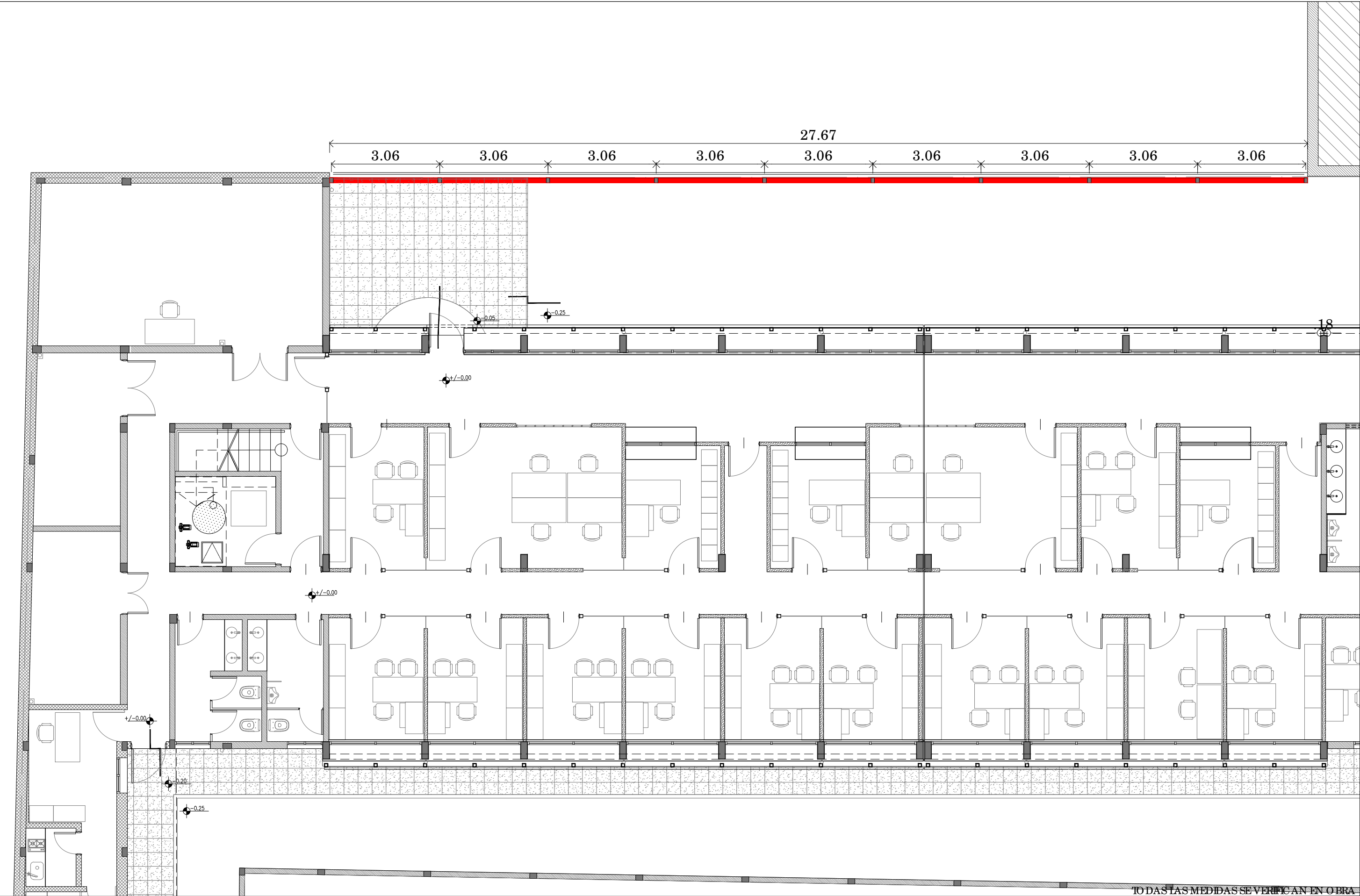
Se incluyen asimismo todos los movimientos, carga, descarga y acarreos internos de materiales, desde los lugares de recepción, almacenamiento o descarga hasta los sectores definitivos de colocación, incluyendo los medios auxiliares necesarios para su ejecución.

En los sectores donde la terminación de la mampostería sea a la vista, las tareas de ayuda de gremios deberán ejecutarse evitando golpes, manchas, roturas o cualquier otra acción que pueda afectar las superficies terminadas. No se admitirán remiendos, reparaciones o intervenciones posteriores que alteren la terminación especificada.

El presente ítem comprende todos los medios, mano de obra, herramientas, equipos y tareas auxiliares necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la coordinación entre los distintos gremios intervinientes.

Aclaración: se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría son aproximadas.

CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES SAN JOSÉ DE FELICIANO							
COMPUTO Y PRESUPUESTO							
29/07/2026							
Ítem Nº	Designación	Unidad	Cantidad	Precio		Total por ítem	
				Unitario	Total		
1.0	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 2 995 527.14	25.07%
1.1	PREPARACION DEL LUGAR	GL	1.00	\$ 27 500.00	\$ 27 500.00		Proveedor local Proveedor local CAPER DGAYC CAPER Proveedor local DGAYC
1.2	CONEXIÓN FUERZA MOTRIZ	GL	1.00	\$ 52 000.00	\$ 52 000.00		
1.3	VALLADOS Y PROTOTECCIONES	M.L	15.00	\$ 104 752.33	\$ 1 571 284.95		
1.4	OBRAJERO Y CASILLA TÉCNICA	m2	3.00	\$ 128 077.51	\$ 384 232.53		
1.5	EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y MALEZAS.	m2	100.00	\$ 8 710.81	\$ 871 081.00		
1.6	DESMONTE DE TEJIDOS PERIMETRALES Y MUROS	GL	1.00	\$ 40 000.00	\$ 40 000.00		
1.7	REPLANTEO DE OBRAS	m2	6.00	\$ 8 238.11	\$ 49 428.66		
2.0	MOVIMIENTO DE SUELO					\$ 573 963.55	4.80%
2.1	PILOTINES	ML	28.50	\$ 17 624.26	\$ 502 291.41		DGAYC CAPER
2.2	VIGAS DE ENCADENADO INFERIOR FUNDACION	M3	1.80	\$ 39 817.86	\$ 71 672.14		
3.0	ESTRUCTURA RESISTENTE					\$ 3 797 580.15	31.79%
	DE HORMIGÓN ARMADO						CPICER DIA DE TRABAJO DGAYC CAPER CAPER CAPER
3.1	PROYECTO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL	GL	1.00	\$ 439 874.16	\$ 439 874.16		
3.2	PILOTINES DE HORMIGÓN ARMADO	ML	28.50	\$ 53 963.42	\$ 1 537 957.47		
3.3	VIGAS DE FUNDACION Y TENSORES	M3	0.84	\$ 725 076.72	\$ 609 064.44		
3.4	REFUERZOS VERTICALES DE HORMIGÓN ARMADO	M3	0.46	\$ 886 098.43	\$ 407 605.28		
3.5	VIGA DE ENCADENADO SUPERIOR	M3	0.68	\$ 1 180 998.24	\$ 803 078.80		
4.0	MAMPOSTERÍA DE MEDIANERA					\$ 2 084 662.03	17.45%
4.1	DE ELEVACION DE LADRILLO CERAMICO 12x18x33	M2	45.00	\$ 46 325.82	\$ 2 084 662.03		
5.0	 AISLACIONES					\$ 213 654.00	1.79%
5.1	AISLACION HORIZONTAL DE ARRANQUE DE MAMPOSTERÍA	M2	3.60	\$ 17 136.11	\$ 61 689.99		CAPER CAPER
5.2	AISLACION VERTICAL PARA MAMPOSTERÍAS EN CONTACTO CON EL TERRENO	M2	12.00	\$ 12 663.67	\$ 151 964.01		
6.0	 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA					\$ 518 315.25	4.34%
6.1	LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA	M2	55.50	\$ 9 339.01	\$ 518 315.25		CAPER
7.0	 AYUDA DE GREMIOS					\$ 1 763 296.23	14.76%
7.1	AYUDA DE GREMIOS	M2	55.50	\$ 31 771.10	\$ 1 763 296.23		CAPER
TOTAL:						\$ 11 993 230.35	100.00%
Costo - Costo						\$ 11 946 998.35	
Gastos Generales 17.00%						\$ 2 030 989.72	
Sub- total						\$ 13 977 988.06	
Beneficio 10.00%						\$ 1 397 798.81	
Sub- total						\$ 15 375 786.87	
IVA 21.00%						\$ 3 228 915.24	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$ 18 604 702.11	
EL PRECIO POR COSTO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 11/100 CON PRECIOS AL MES DE JULIO DE 2026							



TO D A S L A S M E D I D A S S E V E R I F I C A N E N O B R A

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - S.T.J.E.R.

O B R A: C E R C O P E R I M E T R A L T E R R E N O N U E V O E D I F I C I O T R I B U N A L E S F E L I C I A N O

I N M U E B L E: E D I F I C I O T R I B U N A L E S.-

L O C A L I D A D: F E L I C I A N O

D E P A R T A M E N T O: F E L I C I A N O

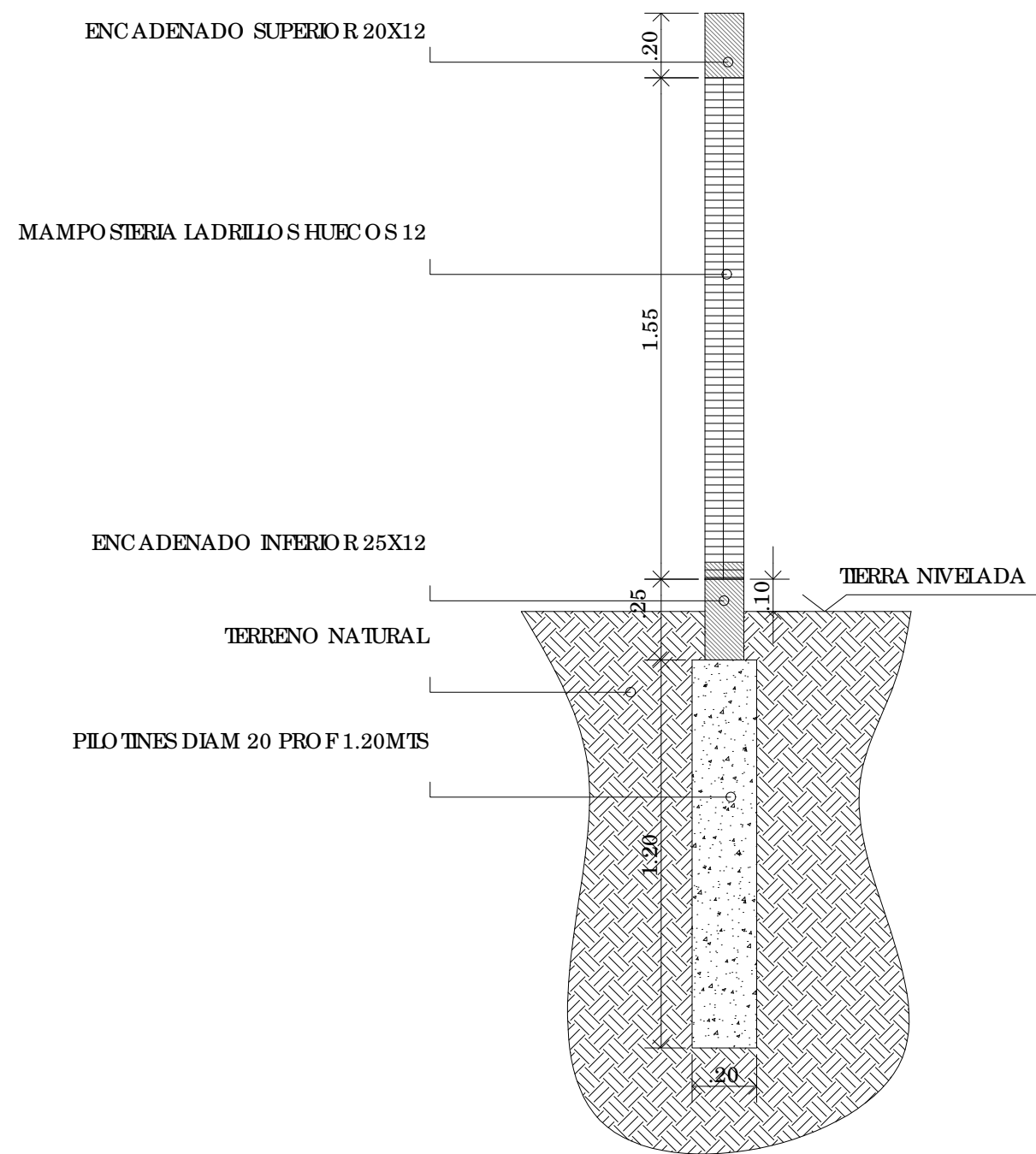
P L A N O: U B I C A C I Ó N G E N E R A L

P R O Y E C T O: D I R E C C I Ó N D E A R Q U I T E C T U R A J U D I C I A L - S . T . J . E . R .

F E C H A: J U L I O D E 2 0 2 6

E S C A L A: S / E





TO DAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN O BRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - S.T.J.E.R.



O BRA: C ERC O PERIMETRAL TERRENO NUEVO EDIFIC IO TRIBUNALES FELIC IANO

INMUEBLE: EDIFIC IO TRIBUNALES.-

LO C ALIDAD: FELIC IANO

DEPARTAMENTO : FELIC IANO

PLANO: DETALLE

PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - S.T.J.E.R.

FECHA: JULIO DE 2026

ESCALA: S/E

03